

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°230
DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA.

En Santiago de Chile, con fecha 21 de noviembre de 2025, siendo las 9:00 horas, tuvo lugar con carácter de Extraordinaria, la Sesión N°230 de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.

La Sesión fue presidida por don Hugo Cifuentes Lillo, y contó con la asistencia de su Vicepresidente, don Pablo Bobic Concha, de su Secretario don David Acuña Millahueique y de los integrantes, doña Andrea Marchant Marchant, don Cristóbal Gamboni Gamboni, don Guillermo Ramón Salinas Vargas y doña María José Zaldívar Larraín.

Informe Anual

La Comisión dedicó la presente reunión para continuar con el trabajo en el Informe Anual.

El Presidente dio cuenta de la revisión completa realizada a los borradores integrados, destacando el apoyo técnico provisto por don Edhin Cárcamo y don José García por parte de la AFC, y de doña Ximena Quintanilla por la Superintendencia de Pensiones, para refinar las series numéricas. Se validó un párrafo descriptivo clave para las conclusiones que resume las líneas prioritarias del año: el control de las prestaciones, la intermediación y habilitación laboral de los cesantes protegidos, la madurez del seguro ante la población con 11 o más años de cotizaciones o contratos indefinidos, la empleabilidad de mayores de 55 años, el estatuto de trabajadoras de casa particular y las flexibilizaciones de la Ley N° 21.628 de 2023 en los roles de SENCE y la BNE.

1. Conciliación Metodológica e Indicadores INE (Capítulo 2)

Don Cristóbal Gamboni informó la incorporación formal de un recuadro metodológico comparativo orientado a explicar el calce estructural entre las planillas del Seguro de Cesantía y la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, atendiendo las recomendaciones formuladas en enero por el economista don Joseph Ramos. El recuadro transparentará que se utiliza la encuesta del INE como un “proxy” de la ocupación total, advirtiendo sobre las brechas metodológicas entre registros administrativos puros y encuestas a hogares.

2. Pluriempleo en el Sector de Trabajadoras de Casa Particular (TCP)

Se examinó la caracterización estadística de las Trabajadoras de Casa Particular, quienes representan el 2% de la planilla nacional de cotizantes. A partir de una base de datos provista por la AFC acumulada entre enero y septiembre de 2025, se exhibió un cuadro técnico que detalla la distribución de estas trabajadoras según su número de empleadores por mes, constatándose casos de pluriempleo de hasta 4 empleadores simultáneos.

Métrica Sociolaboral de Trabajadoras de Casa Particular	Registro Estadístico Real (AFC 2025)
Representatividad en la Planilla General de Seguro	2% del universo total de cotizantes activos del sistema
Promedio Ponderado de Empleadores por Mes	1,064 empleadores por trabajadora formalizada
Densidad Máxima de Vínculos Paralelos Registrados	Casos vigentes con registros de hasta 4 empleadores mensuales

Doña María José Zaldívar Larraín destacó el alto valor operativo de reflejar esta realidad, puesto que la multiplicidad de vínculos laborales impacta directamente la gestión de otras contingencias de protección social, tales como la emisión de licencias médicas, donde los profesionales de la salud se ven obligados a tramitar hasta 5 documentos de reposo independientes para una misma trabajadora. Se encargó a don Cristóbal Gamboni incorporar una nota explicativa adjunta al cuadro para simplificar su lectura analítica.

3. Caracterización de Trabajadores Extranjeros y Registro de Rezagos

Don Pablo Bobic abordó el apartado de trabajadores migrantes, señalando que este segmento representa cerca del 10% de la población nacional (entre 1,9 y 2 millones de personas). Hizo notar la marcada asimetría existente entre la alta percepción de empleo extranjero en las calles y los bajos números de registros acumulados reflejados en las planillas informadas por la AFC. Sostuvo que, al ser datos de autoreporte declarados por el empleador al momento del pago, se genera una distorsión. Siguiendo la sugerencia de doña María José Zaldívar, la Comisión acordó no profundizar en interpretaciones apresuradas debido a la complejidad de variables (hijos chilenos, convenios de exilio, etc.) y dejar asentado en las conclusiones que la alta variabilidad del indicador constituye un objeto prioritario de estudio técnico para el próximo año en conjunto con la Dirección del Trabajo.

Asimismo, al revisarse el gráfico de solicitudes de retiro de fondos por causa de fallecimiento, don Guillermo Salinas identificó un problema previsional de fondo: la ausencia de estadísticas consolidadas respecto de aquellos afiliados fallecidos cuyas familias no han tramitado la posesión efectiva y cuyos saldos permanecen inmovilizados. Calificó estos saldos como un volumen de "rezagos" críticos para la sustentabilidad del fondo, acordando proponer dentro de las conclusiones la exigencia de implementar convenios de interconexión tecnológica ex-ante entre la base de datos de la AFC y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

4. Recuadro Informativo sobre el Proyecto de Ley de Sala Cuna

Don Cristóbal Gamboni sugirió reubicar el análisis de las indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley de Sala Cuna (que reducen la cotización patronal de las CIC en un 0,1% para destinarla a un fondo universal) como un recuadro cerrado e independiente al final de la descripción de financiamiento,

evitando romper la fluidez de la lectura plana del Capítulo 2. El recuadro incorporará de forma puramente descriptiva las proyecciones y gráficos actuariales informados por la Superintendencia de Pensiones. Don David Acuña informó que la indicación ya fue sancionada y aprobada formalmente por la Comisión de Trabajo del Senado, encontrándose actualmente radicada en la Comisión de Educación, por lo que don Cristóbal agregará la nota: *"al momento del cierre de este informe, el proyecto se encontraba aprobado en tal instancia..."* para resguardar la vigencia del documento.

5. Evaluación de los capítulos de intermediación y gestión administrativa

Al revisar el Capítulo 4, el Presidente planteó que el tratamiento de las líneas de intermediación laboral y el uso del 2% del FCS asignado a SENCE resultaba excesivamente extenso respecto del resto de los cuerpos del informe, por lo que instruyó a doña Andrea Marchant y don Pablo Bobic resumir y acotar su redacción. Doña Andrea destacó la incorporación en el documento de una tabla interactiva de control (Dashboard) referida al programa especial de certificación del FCS traspasado desde SENCE hacia ChileValora, el cual despliega de manera limpia las métricas de cobertura regional y número de beneficiarios, demostrando empíricamente una correcta utilización de los recursos públicos.

Respecto de la gestión técnica de la AFC (Capítulo 5), el Presidente informó que se encuentra unificando las minutas tras recibir el reporte anual de satisfacción de usuarios enviado por don Edhin Cárcamo, el cual evalúa de forma global el cumplimiento operativo a dos años de la vigencia de la licitación del contrato de administración, abordando la rentabilidad regulatoria y los protocolos especiales aplicados ante situaciones de catástrofe.

En este bloque, don David Acuña introdujo una propuesta formal de transparencia activa basada en la fiscalización de las bases sindicales. Reveló que actualmente, cuando se extingue un vínculo por la causal del Artículo 161 del Código del Trabajo (necesidades de la empresa), la AFC emite un certificado de validación técnica que detalla el monto exacto de aportes patronales que el empleador está facultado por ley a deducir de la indemnización por años de servicio final del trabajador. No obstante, denunció que la Administradora entrega dicho documento con exclusividad a la empresa corporativa solicitante, privando al operario de acceso directo. Sostuvo que esta asimetría informativa fomenta altos niveles de desconfianza laboral al no poder el ciudadano auditar si el descuento aplicado en su finiquito es correcto. Doña María José Zaldívar respaldó con fuerza la moción de David, señalando que es una medida de mínima transparencia y equidad que no posee ningún fundamento técnico para ser denegada. La Comisión aprobó por unanimidad incorporar dentro de las recomendaciones estructurales del Capítulo 5 la exigencia de que la Superintendencia ordene por instrucción administrativa a la AFC a poner a disposición dicho certificado de descuento de forma simultánea tanto para los empleadores como para los trabajadores finiquitados.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

Pablo Bobic Concha
Vicepresidente

David Acuña Millahueique
Secretario

Andrea Marchant Marchant

Cristóbal Gamboni Gamboni

Guillermo Ramón Salinas Vargas

María José Zaldívar Larraín